

# Gestión comunitaria de los servicios públicos: Las mesas técnicas de agua como herramienta para el desarrollo comunitario

Maria Gabriela Matos\*, Unaldo Coquies\*\*  
y Rosa Núñez\*\*\*

## Resumen

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece la descentralización y la participación ciudadana como políticas nacionales para integrar a la ciudadanía a las estructuras reales de poder y a la toma de decisiones creando condiciones para el ejercicio de la democracia participativa y protagónica, en la cual tanto los estados y los municipios transfieren la gestión de los servicios públicos a las comunidades organizadas. En tal sentido, en Venezuela se han creado las Mesas Técnicas de Agua (MTA), las cuales son organizaciones que canalizan la participación de la comunidad en la gestión del servicio de agua potable a fin de obtener o mejorar el servicio de agua de calidad para sus asentamientos, el cual se materializa en la elaboración de proyectos comunitarios que son soluciones generadas por la comunidad a través de las Mesas Técnicas, con el aval técnico del ente prestador, conformando un proceso inédito donde la comunidad y sus organizaciones de base cruzan transversalmente todas las etapas de los proyectos y la gestión pública acompañados por el instituto hidrológico público, lo cual conforma su desarrollo endógeno comunitario, en el cual la comunidad es capaz de promover y liderar un cambio de estructura desde y para ella.

Palabras claves: descentralización, gestión comunitaria, mesas técnicas de agua, desarrollo endógeno comunitario.

---

\* Abogado. Maestría en Ciencia Política y Derecho Público (fase de tesis). Docente de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Zulia. mragazza@msn.com

\*\* Licenciado en Trabajo Social. Magister en Intervención Social. Docente de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Zulia. unaldocoquies@hotmail.com

\*\*\* Abogada. Magister en Ciencia Política y Derecho Público. Licenciada en Letras. Docente de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Zulia. rovinna@hotmail.com

## Consideraciones preliminares

El desarrollo moderno del sector agua potable y de saneamiento se inicia en Venezuela con la creación del Instituto Nacional de Obras Sanitarias el 15 de abril de 1943. Este se caracterizaba por un modelo altamente centralizado y financiamiento nacional, el cual sufrió un colapso en la década de 1980, debido a una desacertada política de inversiones, baja eficiencia operativa e intereses individuales sobre los colectivos. No obstante, esta experiencia no sólo corresponde al caso venezolano, sino que se evidenció bajo premisas variantes, en los distintos países latinoamericanos. A esta crisis del sector, se ha sobrevenido un nuevo modelo participativo, el cual se ha traducido en algunas experiencias exitosas, como el caso de los sistemas GCS – Gestión Compartida de los Servicios en Perú, la experiencia participativa de España en el seno de la Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima (EMACSA), y el modelo de gestión de agua potable en México.<sup>1</sup>

Sin embargo, es sin lugar a dudas la experiencia venezolana a través de las Mesas Técnicas de Agua, la que contempla una mayor significación, ya que no sólo ha tenido un gran impacto a nivel nacional evidenciado en el creciente número de participantes y beneficiarios, sino que ha sido factor de alta incidencia en el cumplimiento de las metas del milenio, consistente en reducir a la mitad para el año 2015 la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable, meta que se ha superado con una proporción de 87 por ciento, y una estimación del 100 por ciento para el 2010.

## Servicios públicos en Venezuela

La definición de servicio público está determinada por las consideraciones de cada pueblo y de cada época, ya que no es una concepción inmutable. Corresponde pues al poder público decidir si una actividad dirigida a satisfacer necesidades debe ser erigida como servicio público. Las características más destacadas de un servicio de naturaleza pública son las siguientes (Hernández Ron, 1943: 149-153):

<sup>1</sup> Más información en: <http://www.unizar.es/fnca/america/index2.php?idioma=es&cx=0513>

- Régimen jurídico especial, que no se rige por las normas de derecho privado;
- El servicio o la actividad técnica;
- Factor de orden público;
- Asegurado por una organización de carácter público;
- Es mutable o modificable en su normativa jurídica y estructura;
- La regularidad y la continuidad en la prestación;
- Carácter igualitario, todo usuario debe tener acceso al servicio sin discriminación;
- Sometido a una jurisdicción especial.

Muchas de las características propias de todo servicio público tienen en nuestro país una cualidad excepcional, sobre todo en la continuidad e igualdad del servicio, condiciones fácilmente relajadas por huelgas, paros, privilegios y discriminaciones; situación ésta que se relaciona directamente con la burocratización y consiguiente ineficiencia en la gestión por parte de la entidad pública competente, sobre todo en el nivel central. Aquí la descentralización ha jugado un papel importante, en cuanto ha servido de mecanismo reductor de las ineficiencias, por lo menos en principio.<sup>2</sup>

Por otra parte, para la creación de la entidad encargada de prestar los servicios públicos se requiere un acto estatal “que legalmente instaure la prestación o bien que someta al control estatal una actividad hasta el momento por los particulares” (Leal, 1994: 119). Dentro de las compe-

<sup>2</sup>Algunos autores consideran a la descentralización como instrumento para aplicar pautas neoliberales en la economía, lo cual tiene relevantes consecuencias sociales (Ver Ochoa, 2001) y otros como herramienta indispensable para la democracia y la gerencia eficiente (ver CEDIEG, 1997).

tencias que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V) atribuye al poder nacional se encuentran gran cantidad de servicios públicos, como los servicios de identificación, el agua potable, las obras públicas de interés nacional, el régimen de transporte nacional, entre otros (artículo 156 C.R.B.V)), los cuales deben regularse por leyes. Los estados tienen atribuida expresamente la competencia para la creación, régimen y organización de los servicios públicos estatales (artículo 164 C.R.B.V)), que igualmente necesitan una ley. En cuanto a los municipios, según la Constitución (artículo 178 C.R.B.V)) claramente les corresponde gestionar buena parte de los servicios más cercanos al ciudadano (domiciliarios), que deben ser creados de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva ordenanza, cualquiera que sea la forma que se elija para la prestación del servicio. La organización se hará entonces a través de las normas generales (leyes u ordenanzas) y los detalles operativos se dejan a cargo de los reglamentos ejecutivos.

Otro punto importante para la comprensión del servicio público se refiere a la gestión, esto es, la organización jurídica, técnica y económica dirigida a la ejecución del respectivo servicio. En este sentido, la gestión del servicio público puede ser directa o indirecta, tomando en cuenta al sujeto encargado de la prestación del servicio.

### Servicio público de agua potable en Venezuela

El marco jurídico regulatorio del sistema de agua potable y saneamiento (SAPS) y por ende de las Mesas Técnicas de Agua, se encuentra en primer lugar en la Constitución Nacional promulgada en 1999 y en la Ley Orgánica para el Servicio de Agua Potable y Saneamiento (LOPSAPS) del 2001 y de mas reciente data la Ley de Aguas vigente desde el 2007, componen el nuevo modelo institucional basado en un cambio fundamental en la visión y gestión del servicio del agua, donde la presencia del Estado en algunas fases del servicio y la participación comunitaria son elementos sustanciales.

En primer lugar, la Constitución establece que “Todas las aguas son bienes de dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el

desarrollo...” (Art. 304 C.R.B.V)), con lo que se modifica el criterio tradicional para hacer del domino común la propiedad del recurso hídrico.

En este mismo sentido, la LOPSAP establece la posibilidad de constituir un tipo de organización ciudadana denominada Mesa Técnica de Agua, que contribuye a la participación popular y “se ha transformado en mecanismo fundamental para la organización de las comunidades, para la política de provisión del servicio y para la organización de la empresa proveedora” (Lacabana y Cariola, 2005a).

Los principios que rigen esta ley son:

- Preservación de la salud pública, el recurso hídrico y el ambiente.
- Acceso de todos los ciudadanos a la provisión de los servicios de agua potable y de saneamiento.
- Equilibrio entre la protección de los derechos y obligaciones de los suscriptores y la de los prestadores de los servicios.
- Adopción de modelos de gestión basados en criterios de calidad, eficiencia empresarial, confiabilidad, equidad, no discriminación y rentabilidad.
- Transparencia en las decisiones e imparcialidad de tratamiento a todos los prestadores de los servicios y suscriptores.

En el mismo orden de ideas, la Ley de aguas establece en su artículo 20, como principios para la gestión pública de las mismas, principios de desconcentración, descentralización, eficiencia y eficacia administrativa, participación ciudadana, corresponsabilidad en la toma de decisiones, cooperación interinstitucional, flexibilidad para adaptarse a las particularidades y necesidades regionales y locales. Incluso esta ley en su artículo 21 ordinal 6, institucionaliza formalmente las MTA dentro del sistema de gestión de aguas.

Como marco general de las MTA también se encuentra como líneas estratégicas nacionales, en primer lugar el Plan de Desarrollo Económico

Social 2001-2007, el cual contiene parte del modelo de desarrollo de la República Bolivariana de Venezuela y se expresa en cinco equilibrios: equilibrio económico, equilibrio social, equilibrio político, equilibrio territorial y equilibrio internacional, los cuales han servido de base para la formulación de las políticas y planes actuales del sector agua potable y saneamiento<sup>3</sup>; y el Proyecto Nacional Simón Bolívar constituido por los cinco motores<sup>4</sup> constituidos por: primer motor, ley habilitante; segundo motor, reforma constitucional; tercer motor, moral y luces; cuarto motor, la nueva geometría del poder y quinto motor, explosión del poder comunal. Sin embargo, los objetivos que guardan relación directa con las MTA son básicamente el Equilibrio Económico, Equilibrio Social, Equilibrio Político, Equilibrio Territorial y los motores referidos a la Reforma Constitucional a la Nueva Geometría del Poder y a la Explosión del Poder Comunal<sup>5</sup>.

### Las mesas técnicas de agua como medio innovador de la gestión del servicio público de agua potable

Las Mesas Técnicas de Agua es una respuesta organizativa al problema de agua potable o saneamiento, de y desde las comunidades, que se traduce en la participación de la comunidad en la solución de sus problemas de aguas en cada una de las etapas, es decir, desde el diagnóstico y elaboración del proyecto comunitario, hasta la ejecución del mismo. Ahora bien, estas mesas técnicas son agrupadas en los llamados Consejos Comunitarios de Aguas, los cuales reúnen a diferentes comunidades de una misma región hidrológica, tiene como principal función el intercambio de información de las instituciones públicas y las comunidades, y de estas entre sí.

3 Ver Plan de Desarrollo Económico Social 2001-2007 en <http://www.mpd.gob.ve/pdeysn/plan.htm>

4 Información adicional de los cinco motores en <http://www.conviasa.aero/5motoresconstituyentes.pdf>

5 Tanto la reforma constitucional, la nueva geometría del poder y la explosión del poder comunal, entre otros objetivos pretenden dar un impulso significativo a las organizaciones de ciudadanos de carácter comunitario, y las MTA son en principio, organizaciones comunitarias para la gestión del servicio público de agua potable.

Las Mesas Técnicas de Agua<sup>6</sup> han tenido un impacto y una significación que trasciende la simple provisión del agua y llega a formar parte de la “construcción de la ciudadanía” (Lacabana y Cariola, 2005b), que se logra de manera paulatina gracias al impulso de la participación ciudadana y en la tarea colectiva de conseguir un objetivo común. Podemos enumerar las significaciones e impacto de las Mesas Técnicas de Agua:

- Entendidas como metodología para incluir en los mapas a las ciudades que fueron auto-construidas por sus pobladores, fuera de los planos de la ciudad planificada.
- Entendida también como control social directo sobre la calidad del servicio de dotación de agua potable y saneamiento ambiental. Control directo sobre las obras para las mejoras.
- La puesta en marcha de un régimen de agua participativo, que busca equilibrar el predominio del mercado en la organización y toma de decisiones del sistema de agua potable a favor de la sociedad.
- El empoderamiento de las comunidades a través de la experiencia en el manejo del servicio del agua y la nueva relación entre técnicos y habitantes.
- La organización de la comunidad la transforma en un actor fundamental para impulsar el proceso de cambios del sistema de agua potable.
- El surgimiento de una nueva visión de organización más responsable de la comunidad, más descentralizada con una comunicación permanente entre los dirigentes y la comunidad.
- El enlace entre la institución prestadora del servicio de agua y la comunidad, con el encargo de convocar a las reuniones y de difundir la

6 Información adicional sobre las Mesas Técnicas de Agua en [www.unicef.org](http://www.unicef.org), [www.el23.net](http://www.el23.net), [www.hidroven.gov.ve](http://www.hidroven.gov.ve), entre otras páginas electrónicas. También en Arconada (2006) y Peralta (2004).

información que se vaya generando en el proceso de tal manera que canalice la participación ciudadana.

- La cogestión del financiamiento de los proyectos ante diversas instituciones y la regularización del pago del agua, cuestión que da cuenta no sólo de un cambio en la gestión del servicio, sino también en la cultura ciudadana.
- La democratización del acceso al servicio, pues se comparten responsabilidades entre las comunidades y la empresa hidrológica en la obtención y mantenimiento del sistema de agua potable.
- La participación ciudadana se entiende no sólo como un mecanismo para hacer eficiente la gestión pública sino para decidir sobre las políticas, o en otras palabras, “la apertura de espacios jurídicamente definidos de acción ciudadana sobre la cosa pública.” (Núñez, 1999:14).

En cuanto al surgimiento histórico de las Mesas Técnicas de Agua, se observa la presencia de la participación ciudadana es la propuesta organizativa del Estado:

“(…) se remontan al gobierno municipal de Aristóbulo Istúriz entre 1993 y 1996, como mecanismo integrador de la protesta comunitaria ante una situación de verdadera carencia de agua potable y las acciones que para enfrentar ese problema tenían que coordinar la entonces recién nacida empresa Hidrocapital y el Municipio Libertador. En dos parroquias, Antímano y El Valle, esta experiencia conduce a las distintas comunidades a lograr que se realicen importantes inversiones en una infraestructura que no existía como parte de la expresa política de desconocimiento que tenía el Estado venezolano respecto de los barrios populares. En 1999, tras la toma de posesión del gobierno por parte del presidente Chávez, el equipo designado para asumir el sector hidrológico, adscrito al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, convocó a la realización de un taller de discusión sobre el perfil que debería tener la que inmediatamente después sería la Gerencia Comunitaria del Agua de Hidrocapital” (Arconada, 2006).

En dicho trabajo, se estudió en detalle las experiencias alrededor de la propuesta de Mesas Técnicas de Agua y se produjeron los lineamientos centrales que deberían animar su constitución; es, entonces, el 1 de julio de ese mismo año cuando nace la gestión comunitaria de la hidrológica venezolana.

En síntesis, a pesar de las lógicas limitaciones propias de las innovaciones, está en marcha un avance sustantivo en la creación de un nuevo concepto de organización y participación de la comunidad que revela la emergencia de un cambio cualitativo respecto del modelo tradicional: no se trata de pedir una respuesta al Estado ni de sustituir su responsabilidad sino de participar organizadamente en la toma de decisiones. De las experiencias de participación comunitaria en la gestión del agua, se desprende una serie de factores importantes a considerar desde la perspectiva de enriquecer el concepto de administración participativa:

- El tránsito desde una cultura de necesidades a otra de derechos y obligaciones, donde la comunidad no solamente demanda la satisfacción de una necesidad vital como el agua o reclama el derecho a un servicio, sino que también asume responsabilidades concretas en la gestión de los sistemas, en el mantenimiento de las redes, en el pago del servicio, en el cuidado del uso del agua y, en síntesis, en la creación de una cultura del agua que haga más sostenible los sistemas.
- La confianza en las instituciones se construye transparentando la acción, la información permanente y la culminación de los proyectos en resultados concretos.
- La relación comunidad-técnicos a partir del conocimiento por parte de unos de lo que significa la acción institucional y por los otros de lo que es la comunidad. Es importante que la gente conozca cómo funciona el servicio, cómo se produce el agua para valorarla y que los técnicos sepan cómo funcionan las comunidades para dar respuestas acertadas.
- Las nuevas formas de participación comunitaria han tenido un importante impacto socio-territorial en las comunidades populares al contri-

buir con la ruptura del encierro territorial que caracterizó su modo de vida. Luego de décadas de reclusión en el ámbito doméstico, donde la resolución de los problemas y el desarrollo de la vida cotidiana se concentraban en el hogar y el barrio, con la puesta en marcha de la estrategia de desarrollo social participativo se empieza a revalorizar el ámbito público. Superar esta “privatización” de la vida social ha significado para los sectores populares rescatar el ámbito público en tres dimensiones: la del espacio colectivo, la del espacio vital y la del espacio institucional.

- Los pobladores reconstituyen sus comunidades a través de diversas redes de asociatividad y nuevos canales de participación que refuerzan su identidad socio-territorial; están en las calles de los barrios, de las urbanizaciones populares y de la ciudad haciendo uso de los espacios públicos urbanos; comienzan a conocer, acceder y participar en las instituciones públicas abriendo espacios a la construcción de una nueva cultura ciudadana.

#### Mesas técnicas de agua, situación actual, retos y dificultades

La gestión comunitaria producto de la Mesa Técnica de Agua podría resumirse en las siguientes cifras:

- Mesas Técnicas creadas: 2.500 a escala nacional.
- Registro actualizado de Mesas Técnicas.
- Plan de Mejoramiento y desarrollo de las Mesas técnicas: encuentros regionales de experiencias comunitarias en treinta y cinco ediciones, encuentros nacionales de experiencias comunitarias en tres ediciones.
- Fortalecimiento de la economía social: promoción de cooperativas y microempresas en 305 cooperativas contratadas, 54 por ciento de la subcontratación del Sector APS) inserción en las misiones sociales, participación en ruedas de negocios

- Apoyo internacional de la AECI a acueductos rurales e indígenas y la Cooperación Española Internacional para la participación comunitaria.
- Número de proyectos aprobados e iniciados: 426 proyectos (proyectos concluidos a la fecha: 101).
- Monto ejecutado a la fecha: Bs. 44.787.429.454,21 millardos.
- Población beneficiada hasta la fecha: 900.000 habitantes aprox.
- Voluntarios incorporados: 5.000 ciudadanas y ciudadanos aprox.<sup>7</sup>

#### Logros alcanzados

Sin duda alguna, el principal logro obtenido desde el inicio de la experiencia ha sido la generación práctica y efectiva de canales de participación, los cuales le permiten a la ciudadanía no sólo el interactuar con el Estado en la toma de decisiones, sino ser agentes activos a la solución de problemas colectivos, en virtud de la corresponsabilidad establecida en el Art. 4 de nuestra Carta Magna.

Igualmente, esto impacta en la sociedad de manera positiva en cuanto a que, en líneas generales, fortalecen los tejidos sociales, construyen una nueva visión de ciudadanía y de institucionalidad (Lacabana y Cariola, 2005b), las cuales no se miran como cuerpos separados, sino que ambas confluyen en un mismo objetivo, que es la eficaz y eficiente gestión del servicio público de agua potable. Así mismo, se conciben también como fortalezas de la experiencia

“(…) la propuesta organizativa en si misma, su capacidad para asumir lo local en lo general y para involucrar al ciudadano en la comprensión de

<sup>7</sup> Informe: Sector Agua Potable y Saneamiento en Venezuela (1998-2005) Ing. Cristóbal Francisco Ortiz, Presidente de Hidroven, Abril 2006.

los problemas fundamentales (...), así como la relación entre lo local, la Mesa Técnica y lo sectorial, el Consejo Comunitario, permitió un salto cuantitativo y cualitativo, tanto en el nivel de participación, como en la incidencia de éste al interior de la empresa hidrológica regional” (Arconada, 2006).

### Limitaciones de la experiencia

Las mesas técnicas de agua corresponden a un esquema participativo entre los usuarios de servicio y las instituciones competentes en la materia. Al respecto establece Burnett, que este depende en gran forma de una cultura participativa, en el cual debe confluír tanto la participación de los beneficiarios como “... la voluntad política de las instituciones de dar lugar a la participación y protagonismo de los beneficiarios (en cuanto a definir las líneas de acción y planificación del trabajo, a través de consulta y entrega de opiniones libre, amplia y plural)” (Burnett, 2006). Estas dos dimensiones de la cultura participativa en los Estados latinoamericanos, entre ellos Venezuela, no son muy comunes y de hecho son precarias, ya que por un lado, los funcionarios que constituyen los organismos gubernamentales no poseen una visión de participación del usuario, ya que responden mayormente a la ciudadanía en elecciones, más no como usuarios de servicios; así como la población es generalmente apática a esta participación en los asuntos públicos. Esto constituye en sí, la limitante en general de la implementación de las mesas técnicas de agua.

Este aspecto es resumido por Lacabana y Carriola (2005b) en tres puntos concluyentes: instituciones con persistencia de rasgos clientelares y burocráticos, comunidades con cultura de la urgencia, persistencia de visiones individualistas, cultura clientelar y liderazgos tradicionales.

Por otra parte, Arconada (2004), enfatiza las debilidades en el déficit del servicio acumulado y en la continua formación de la ciudadanía en cuanto al seguimiento de los proyectos que surjan dentro de las MTA.

### Retos por alcanzar

En el mismo orden de ideas y siguiendo el esquema de Burnett, el principal reto de los esquemas participativos, es el cambio hacia una cultura en la cual la toma de decisiones pase de una base de inseguridad a una concepción de empoderamiento ciudadano en donde exista una vinculación orgánica entre servidores y usuarios.

En la última reunión nacional de las MTA (III Encuentro de Experiencias Comunitarias en Agua Potable y Saneamiento, Caracas 2005) se plantearon los siguientes desafíos, necesidades y planteamientos:

- “La Nueva República, el marco jurídico y el nuevo modelo de participación popular, donde se resaltó la necesidad de llevar adelante la cogestión eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento, para profundizar la democracia, acercando a los ciudadanos a las decisiones que les conciernen directamente.
- La nueva estructura social (...) Las Organizaciones Comunitarias del Agua, sus Mesas Técnicas y Cooperativas, así como las microempresas y demás formas de organización ciudadana, demuestran que el agua une, organiza y es la llave que abre el camino hacia la construcción de ciudadanía.
- Educación y desarrollo humano para la transformación social del sector, que colocó el énfasis en el papel de la educación ambiental, entendida como un eje transversal e instrumento para la transformación social y un proceso que no se limita a promover el aprendizaje de algunas técnicas destinadas a minimizar los efectos del deterioro ambiental. Las Mesas Técnicas de Agua pueden convertirse en un instrumento clave para la toma de conciencia, nuevas prácticas y valores en pro del ambiente.
- Agua potable y transformación socio-económica, destacándose el encuentro entre el Estado y la sociedad en un marco de corresponsabilidad que da pie a una nueva institucionalidad, que garantiza el acceso universal a los servicios. La clave del éxito reside en la articulación

de la organización social con las políticas públicas expresadas en el aporte de las comunidades organizadas, que son las que les han dado viabilidad, sumando niveles crecientes de participación corresponsable, ejerciendo contraloría social, chequeando debilidades, supliendo carencias, brindando espacios físicos, logística, protección, y cubriendo con organización y solidaridad ciudadanas debilidades del propio Estado y del funcionario público.”

### Conclusiones

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece la descentralización y la participación ciudadana como políticas nacionales para integrar a la ciudadanía a las estructuras reales de poder y a la toma de decisiones creando condiciones para el ejercicio de la democracia participativa y protagónica. En tal sentido, en Venezuela se han creado las Mesas Técnicas de Agua (MTA), las cuales son organizaciones que canalizan la participación de la comunidad en la gestión del agua potable a fin de obtener, mejorar y vigilar un servicio de agua de calidad para sus asentamientos, el cual se materializa en la elaboración de proyectos comunitarios que son soluciones generadas por la comunidad a través de las mesas técnicas, con el aval técnico del ente prestador, donde interviene la comunidad en su ejecución, con su concurso voluntario, y es administrado bajo su control.

Esto conforma un proceso inédito donde la comunidad y sus organizaciones de base cruzan transversalmente todas las etapas de los proyectos, desde el diseño hasta la ejecución de obras acompañadas por la empresa hidrológica correspondiente a la zona geográfica, el cual propone un nuevo esquema en el diseño de políticas públicas, en donde el colectivo se apropia de sus recursos, establecen sus prioridades y se comprometen con su avance, no con objetivos impuestos desde fuera de ellas sino a partir de sus propias decisiones, en el cual la comunidad local es capaz de promover y liderar un cambio de estructura desde y para ella.

Así pues, la nueva relación Estado-ciudadano en la gestión del servicio de agua potable representa una valiosa innovación dentro de la administración pública; la participación de la comunidad en el diseño, planifica-

ción y organización de la prestación del servicio a través de las mesas técnicas de agua precisa una nueva forma administrativa de usar y servirse del agua potable, distinta de la anterior en cuanto el usuario se transforma sujeto activo de lo que recibe.

### Bibliografía

- Arconada, Santiago (2004). “Mesas de Agua.” *Seminario Nacional: Política Social: ¿un nuevo paradigma?* 11, 12 y 13 de Mayo de 2004, Caracas. Fundación Escuela de Gerencia Social, FECS. <http://www.gerenciasocial.org.ve>, Consultado 30 de agosto de 2006.
- \_\_\_\_\_ (2006). “Mesas técnicas de agua y consejos comunitarios de agua”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Mayo-Agosto. Año/volumen 12, No. 002. Universidad Central de Venezuela. Pp 127-132. <http://redalyc.uaemex.mx> Consultado 30 de agosto de 2006.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2001). *Ley Orgánica para el Servicio de Agua Potable y Saneamiento*.
- \_\_\_\_\_ (2007). *Ley de Aguas*.
- Burnett, Daniel (2006). “Participación conjunta de instituciones públicas y usuarios de servicios: potencialidades y obstáculos” [www.clad.org.ve](http://www.clad.org.ve) Consultado 30 de agosto de 2006.
- CEDIEG (1997). *La descentralización en Venezuela*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Hernández, J.M. (1943). *Tratado Elemental de Derecho Administrativo*. Tomo I. Caracas: Editorial Las Novedades.
- Lacabana, Miguel y Cecilia Cariola (2005a). “Construyendo la participación popular y una nueva cultura de agua en Venezuela”. *Cuadernos del Cendes*, mayo 2005. Vol. 22, No. 59, p. 111-136. [www.scielo.org.ve](http://www.scielo.org.ve), Consultado 30 de agosto de 2006.
- \_\_\_\_\_ (2005b). Agua, participación popular y construcción de ciudadanía: una visión de los procesos de cam-

- bio desde la periferia de Caracas. *Taller Internacional La gobernabilidad en el suministro de agua y saneamiento en la interfase periurbana de áreas metropolitanas*, (Quito-Ecuador 16 y 17 de marzo 2005). Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES) Universidad Central de Venezuela, 16 y 17 de marzo 2005.
- Leal, Salvador (1994). *Manual de Derecho Administrativo*. Tomo I. Maracaibo: Ediciones Astro Data.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (Venezuela) (2007). *Motores Constituyentes*. Caracas: Publicaciones del Ministerio.
- Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo (Venezuela). (2001). *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2.001 – 2.007*. Caracas: Publicaciones del Ministerio.
- Núñez, Rosa Virginia (1999). “La revaloración jurídica de la participación ciudadana en la Constitución venezolana de 1999”. *Cuestiones Políticas*. No. 30, (enero-junio). Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Ochoa, Haydée. (2001). “Descentralización y retiro del Estado de la prestación de servicios en Venezuela”. *Ciencias de Gobierno*. Año 5, No. 9, (enero-junio). Maracaibo: Gobernación del Estado Zulia.
- Peralta, Hernán (2004). “Mesas Técnicas de Agua” en MARN, *Experiencias productivas ecológicas en Venezuela: hacia un nuevo modelo de desarrollo*. Caracas: MARN/Fundambiente.